CONTRATO DE OBRA N° 1983 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MARIO FERNANDO SILVA MUÑOZ

OBJETO:	CONSTRUCCION DE BODEGA DE ALMACENAMIENTO DE DISPOSITIVO EXTINTOR DE INCENDIOS FORESTALES BAMBI BUCKET E INSUMOS PARA LA PREVENCION DE INCENDIOS, DESTINADO AL BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA DE AVIACION No. 5 DE LA NOVENA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE NEIVA, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	**MARIO FERNANDO SILVA MUÑOZ** C.C. No. 7.689.990 DE NEIVA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 90.739.250,00**
VALOR DE LA MODIFICACIÓN:	**N.A.**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 90.739.250,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Un (01) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO MODIFICACIÓN:	N.A.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	Un (01) mes y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	19 de noviembre del 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N.A.
FECHA ACTA DE REINICIO:	N.A.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE DICIEMBRE DE 2025

En Neiva, a los 5 días del mes de JUNIO de 2026 se reunieron el Secretario de Gobierno **JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO** en calidad de supervisor del contrato, el Ingeniero **MARIO FERNANDO SILVA MUÑOZ**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 90.739.250,00**
2. Adición - Otro Sí	**N.A.**
3. Valor Final Contratado	**$ 90.739.250,00**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 90.739.250,00**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 0,00**
6. Saldo a Favor del Contratista	**$ 4.556.400,00**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCION	FECHA
1. Acta de iniciación	19 de noviembre de 2025
2. Acta de recibo parcial de obra No. 1	15 de diciembre de 2025
3. Acta de modificación y balance de cantidades de obra (Sin alterar el valor inicial del contrato)	30 de diciembre de 2025
4. Acta de terminación	30 de diciembre de 2025
5. Acta de recibo final de obra	30 de diciembre de 2025

3.0 POLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, con los amparos de Cumplimiento del contrato, pagos de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, devolución del pago anticipado, y estabilidad y calidad de la obra, expedida por "Seguros del estado S.A.", aprobadas por la Alcaldía de Neiva así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (SEGUROS DEL ESTADO S.A.)						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA INICIO	61-44-101062187	Cumplimiento Del Contrato	$ 18.147.850,00	13/11/2025	20/06/2026	14/11/2025
		pagos de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 18.147.850,00	13/11/2025	20/12/2028	14/11/2025
		Devolución del pago anticipado	$ 45.369.625,00	13/11/2025	20/06/2026	14/11/2025
		Estabilidad Y Calidad De La Obra	$ 18.147.850,00	13/11/2025	5 AÑOS	14/11/2025

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA INICIO	61-40-101022581	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.00,00	13/11/2025	20/12/2025	14/11/2025

NOMBRE DE LA ASEGURADORA (SEGUROS DEL ESTADO S.A.)						
Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA FINAL	61-44-101062187	Cumplimiento Del Contrato	$ 18.147.850,00	13/11/2025	30/06/2026	02/06/2026
		pagos de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 18.147.850,00	13/11/2025	30/12/2028	02/06/2026
		Devolución del pago anticipado	$ 45.369.625,00	13/11/2025	30/06/2026	02/06/2026
		Estabilidad Y Calidad De La Obra	$ 18.147.850,00	30/12/2025	30/12/2030	02/06/2026

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados $	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA INICIO	61-40-101022581	Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 284.700.00,00	13/11/2025	30/12/2025	02/06/2026

4.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

4.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
PAGO ANTICIPADO COMPROBANTE Nº 2025.CEN.01.016915	17/12/2025	$ 45.369.625,80		$ 45.369.925,00
ACTA PARCIAL N 1 COMPROBANTE Nº 2026.CEN.01.002144	2/03/2026	$ 40.813.225,00	$ 86.182.850,00	$4.556.400,00
ACTA FINAL	EN TRAMITE	$4.556.400,00	$ 90.739.250,00	$0.00
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 90.739.250,00	$0,00	$ 90.739.250,00	$ 90.739.250,00	$0.00

VALOR A PAGAR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($4.556.400,00) M/Legal.

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. En mi calidad de supervisor del Contrato de Obra No. 1983 de 2025, yo, JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO, certifico que: el objeto contractual fue recibido a satisfacción mediante acta de terminación del 30 de diciembre de 2025; y se ha verificado el cumplimiento en la entrega de la documentación requerida para el proceso de liquidación.

6.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de obra".*

De igual manera se dejó constancia por parte de la supervisión, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes, allegando el certificado del ministerio del trabajo sin presentar sanciones, reclamaciones y/o investigaciones.

Asi mismo, se deja constancia que en el desarrollo del contrato fue necesario realizar acta de modificación y balance de cantidades de obra (Sin alterar el valor inicial del contrato), con el propósito de ajustar las cantidades efectivamente ejecutadas a las condiciones reales requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Dicho balance se efectuó sin modificar el valor inicial del contrato, compensando internamente las variaciones entre items, garantizando así la correcta ejecución de las obras y la transparencia en la inversión de los recursos.

Igualmente, se deja constancia de que los ajustes realizados no generaron desequilibrio económico para el contratista, manteniéndose las condiciones financieras inicialmente pactadas y soportándose técnicamente mediante actas, informes y demás documentos bajo las verificaciones de la supervisión.

7.0 CONSTANCIAS: El contrato arriba descrito se desarrolló de conformidad con lo pactado en el mismo, en el cual se efectuaron las actividades objeto del contrato.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el Art. 217 Decreto — Ley 019 de 2012 y Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes declaran liquidado de común acuerdo, declarándose a PAZ Y SALVO por todo concepto, quedando un balance técnico del 100% de ejecución.

8.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($4.556.400,00) M/Legal**. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
Secretario de gobierno
Supervisor

MARIO FERNANDO SILVA MUÑOZ
Contratista

Revisó: Jairo Andrés Dussán Oliveros
Apoyo jurídico SGO

Proyectó: Julio Cesar Rojas Cerquera
Apoyo técnico SGO